



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR CONVENIO MARCO  
SABANILLAS CLINICAS PARA DROGUERIA DEL DESAMU  
COIHUECO.

DECRETO N° 7767

COIHUECO 06 DIC 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y su Reglamento Artículo N° 7.

CONSIDERANDO

- 1.- Solicitud de Adquisición N° 453 de Droguería del Desamu.
- 2.- La opción de comprar mediante Convenio Marco por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 3.- D.A. N° 7.012 del 14/12/2012 que aprueba Presupuesto del Desamu año 2013.
- 4.- D.A. N°7359 del 19/11/2013 que designa a Don Oscar Rodríguez López como Secretario Municipal subrogante por los días 04, 05 y 06 de Diciembre de 2013.

DECRETO

- 1.- Autorícese Compra Convenio Marco de Toalla de Papel Sabanilla para Droguería del Desamu Coihueco, al proveedor **Comercial Muñoz y Cía. Ltda. Rut N° 78.906.980-8**
- 2.- Emitase Orden de Compra Electrónica al Proveedor antes mencionado por un monto de **\$289.367** (doscientos ochenta y nueve mil trescientos sesenta y siete pesos ) impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22\_04\_ 005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" del Presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OSCAR RODRIGUEZ LOPEZ  
Secretario Municipal (s)



CARLOS CHANDIA ALARCON  
Alcalde de Coihueco

CCHA/ORL/CJA/RM/CYDE/amm